



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto
Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE
APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA
PRESUPUESTAL "GESTIÓN SOSTENIBLE DE
RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA"**

NIVEL 0

MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM



Lima, Abril de 2014

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES	5
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	6
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	6
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18
ANEXO N° 1	19



RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF– y el Ministerio del Ambiente – MINAM – firmaron un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales Diversidad Biológica" en junio del año 2013.

En el marco del convenio suscrito, el MINAM tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en dicho Programa Presupuestal. Para ello, de acuerdo a la normatividad vigente, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó en el mes de agosto de 2013 el cumplimiento de los compromisos de gestión nivel 0, emitiendo el I Informe de Verificación en el que se da cuenta que de un total de 14 criterios establecidos para el nivel 0, MINAM cumplió con 8 mientras que 6 tenían observaciones para ser subsanados en el plazo de hasta 6 meses. Para tal fin, MINAM ha remitido la información para esta segunda evaluación dentro del plazo establecido.

El presente informe da cuenta del levantamiento de las observaciones, teniendo como resultado de la evaluación como resultado que se han subsanado los 6 criterios observados, siendo los resultados por cada uno de los procesos los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se han subsanado tres (3) criterios observados.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha subsanado el único criterio observado.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha subsanado el único criterio observado.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha subsanado el único criterio observado.

El monto total establecido del Convenio para el año 1 es de S/.1.5 millones. De este monto, se transfirió al MINCETUR el 60% (S/. 900 000.00) como resultado de la primera evaluación. Dado que se ha cumplido con subsanar el total de las observaciones, se transfiere el 40% restante que equivale a S/. 600 000.00.

A continuación se presentan los resultados de la segunda evaluación de cada uno de los seis criterios observados en el primer Informe.

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Observaciones del I Informe Nivel 0	Cumplimiento en segunda verificación
1	1.1.1: MINAM define las metas físicas de los productos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con los Gobiernos Regionales.	MINAM cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.	MINAM no ha presentado la proyección anual y multianual de las metas físicas de los tres productos del PP 0035 priorizados en el Convenio de Apoyo Presupuestal.	Criterio cumplido MINAM cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035 y la correspondiente sustentación en función a la entrega de dichos productos.
2	1.1.2: MINAM aplica de manera articulada el sistema AIPLAN en el planeamiento y programación del Programa Presupuestal.	MINAM ha incorporado en el Aplicativo Informático de Planeamiento y programación (AIPLAN) la programación de los productos del PP.	MINAM no ha presentado información sobre la incorporación de la programación de los productos del PP en el Aplicativo Informático de Planeamiento (AIPLAN).	Criterio cumplido MINAM ha incorporado en el Aplicativo Informático de Planeamiento (AIPLAN) la programación y seguimiento del avance de los productos y actividades del PP 0035.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Observaciones del I Informe Nivel 0	Cumplimiento en segunda verificación
6	1.3.2.: MINAM cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.	MINAM cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP.	MINAM no ha presentado toda la información requerida sobre los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP.	Criterio cumplido MINAM cuenta con un Plan Operativo Informático y el inventario del hardware y software de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para entregar los productos del PP.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS				
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Observaciones del I Informe Nivel 1	Cumplimiento en segunda verificación
8	2.1.2: MINAM cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	MINAM ha identificado los servicios tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.	MINAM no ha identificado los servicios tipo a contratar. La información remitida corresponde a específicas de gasto.	Criterio cumplido Las Direcciones Generales del MINAM relacionadas a los productos priorizados del PP han identificado los servicios tipo a contratar y han avanzado en la elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración				
	Criterios	Definición operacional nivel 0	Observaciones del I Informe Nivel 1	Cumplimiento en segunda verificación
12	3.2.2: MINAM brinda Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de los productos priorizados.	MINAM ha identificado, en consenso con los Gobiernos Regionales, a los Gobiernos Locales y los temas que se brindará asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.	MINAM ha iniciado coordinaciones con los Gobiernos Regionales para identificar en consenso a los Gobiernos Locales y los temas en los que se brindará asistencia Técnica pero para lograr la identificación, es necesario que previamente se conformen Equipos Técnico en las regiones	<p>Criterio cumplido</p> <p>MINAM, mediante reuniones periódicas de coordinación, ha identificado en consenso con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno a los Gobiernos Locales Provinciales y los temas en los que se brindará asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados del PP así como la designación de los Equipos Técnicos en las regiones con lo que trabajarán la definición del ámbito para la ejecución de la Micro ZEE en las provincias priorizadas,</p>

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato				
	Criterios	Definición operacional nivel 0	Observaciones del I Informe Nivel 1	Cumplimiento en segunda verificación
13	4.1.1: MINAM cuenta con una metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	MINAM cuenta con el diseño de la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP utilizando los aplicativos del MINAM y del MEF.	MINAM no cuenta con el diseño de la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP	<p>Criterio cumplido</p> <p>MINAM cuenta con una metodología para el Seguimiento y Evaluación del PP 0035 utilizando los aplicativos AIPLAN del MINAM y el SIAF del MEF, que permitirá realizar la supervisión de la gestión del PP a la Comisión de Programas Presupuestales, al Responsable Técnico y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación.</p>



I. ANTECEDENTES

La Ley de Presupuesto del año 2007 dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que el País viene realizando en las finanzas públicas. Mediante el PpR se articula formalmente los recursos del presupuesto, las acciones de las Entidades y los productos que se proveen, con los resultados priorizados que se desean lograr a favor de la población.

En la Ley 29812 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2012, Artículo 79 se establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado. Asimismo, que los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado. En el Anexo 8 de la mencionada Ley, referido a la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Programas Presupuestales y Pliegos, se incorpora el Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Asimismo, en el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el Convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú y la Unión Europea en el Acuerdo Comercial Multiparte (MPTA por sus siglas en inglés), la Unión Europea decide apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política de Promoción de la Exportaciones de Productos Ecológicos. Ello implica la generación de mayores capacidades en las instituciones peruanas para reducir o eliminar barreras de acceso a otros mercados que permita la exportación y fortalecimiento de las capacidades nacionales para hacer efectivas medidas de cuidado ambiental. Es así que el 28 de noviembre del 2012 se suscribió el Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2012/023-475 EURO-ECO-TRADE con la Unión Europea, representado por la Comisión Europea y la República del Perú, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en su calidad de coordinador nacional, y el MEF como Organismo Ejecutor.

En este marco, se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" entre el MINAM y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, estableciéndose que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Los compromisos están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en agosto del 2013, dio como resultado que el MINAM cumplió con 8 de los 14 criterios evaluados, consecuentemente, del tramo fijo para dicho año 1 (S/. 1.5 millones) se transfirió el 60% (S/. 900 000.00), estando pendiente la transferencia del 40 % restante en función a la evaluación del Informe de subsanación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad.

El presente informe da cuenta de la segunda evaluación que se ha realizado a partir de la información remitida por el MINAM a la Dirección General de Presupuesto Público de cada uno de los seis criterios con observaciones del primer Informe de Verificación del nivel 0, de acuerdo al Convenio y a la Directiva vigente.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N°013-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN, con fecha 25 de febrero del 2014, el Ministerio del Ambiente, a través del Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF la documentación correspondiente a la subsanación de observaciones en el primer informe de verificación del cumplimiento de compromisos del nivel 0.

En el Anexo N° 1, se detalla la información impresa remitida al MEF y los archivos adjuntos en formato electrónico (01 CD).

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Programa "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos:

- i) Programación Operativa,
- ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos,
- iii) Organización para la producción y entrega de los productos y
- iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

En el I Informe de Verificación del nivel 0 se observaron 6 criterios correspondientes a los cuatro procesos críticos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio. A continuación se presentan los resultados correspondientes a la Definición Operacional del Nivel 0 (Año 1):

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

MINAM cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa: MINAM cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: MINAM define las metas físicas de los productos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con los Gobiernos Regionales.

Definición operacional del Nivel 0: MINAM cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.

En el Instructivo de subsanación se estableció que los medios de verificación son un informe de sustentación de la proyección anual y multianual de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP y el Anexo 2 del PP 0035.

El MINAM ha remitido para la subsanación de las observaciones el Informe Técnico N° 00005-2014-MINAM-DGEVFPN-NCEDRON, presentado en medio físico y digital, en el que se sustenta la proyección anual y multianual de la meta física de cada uno de los tres productos priorizados. Asimismo, presentaron en medio digital un archivo en Excel con los valores históricos 2011-2013 y la proyección 2014-2016. La información de ambos documentos se presenta a continuación.

Los valores históricos y las metas proyectadas que el MINAM ha actualizado para el Anexo 2 que ha presentado para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, son los siguientes:

PRODUCTO	Nombre del indicador	Unidad de producción física (unidad de medida)	Valores Históricos			Metas proyectadas		
			2011	2012	2013	2014	2015	2016
PRODUCTO 3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	Número de instituciones públicas que implementan instrumentos para a conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	Institución	5	6	13	16	20	20
PRODUCTO 3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	Número de instituciones públicas que implementan alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	Institución	0	0	1	4	5	5
PRODUCTO 3000473 Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial.	Número promedio del avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica.	Institución	0	0	17	20	23	25

La sustentación de las proyecciones de las metas es la siguiente:

PRODUCTO 1: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Meta Anual:

Este producto atenderá a las instituciones públicas para conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica. Los bienes y servicios relacionados al producto son instrumentos de gestión tales como planes, lineamientos y manuales, dictámenes, posiciones nacionales y fortalecimiento de capacidades para aplicar los instrumentos de gestión.

Las metas de producción física se proyectan en virtud a la modalidad de entrega del producto mediante la difusión virtual y la capacitación vinculadas a la gestión de la diversidad biológica, así como la gestión del Cambio climático, desertificación y recursos hídricos. Asimismo, las metas de producción física están en virtud a los compromisos asumidos en los convenios y convenciones internacionales, y los documentos para la planificación ambiental (Ley General del Ambiente, Política Nacional Ambiental, PLAN Nacional de Acción Ambiental).

Meta Multianual:

La proyección multianual se ha realizado teniendo en consideración que se pretende fortalecer las capacidades de las instituciones en los tres niveles de gobierno para la gestión de los recursos naturales y la diversidad biológica.

PRODUCTO 4: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Meta Anual:

El producto consiste en promover el diseño e implementación de proyectos alternativos en el manejo de bosques y de sistemas productivos sostenibles en agroecosistemas.

Asimismo, mediante la realización de diagnósticos e identificación de alternativas de manejo diversificado del bosque, se pretende desarrollar capacidades para la formulación de proyectos y promover proyectos para la implementación de alternativas de manejo diversificado del bosque.

Por otro lado, en el marco del Programa Nacional de Promoción de Biocomercio-PNPB, distintas instituciones públicas y privadas así como proyectos de cooperación internacional vienen promoviendo el desarrollo de iniciativas de biocomercio en varios sectores como el ecoturismo, la agroindustria, salud y cosmética, las cuales requieren ser monitoreadas desde el MINAM.

Meta Multianual:

Las metas determinadas para este producto se proyectan en relación al diseño e implementación de proyectos alternativos de manejo y sistemas productivos sostenibles a través de las instituciones de gobierno, locales y provinciales, quienes diseñan e implementan estudios de promoción de estas alternativas.

PRODUCTO 7: Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica – ZEE - y Ordenamiento Territorial -OT.

Meta Anual:

Este producto se orienta a que los funcionarios de gobiernos subnacionales (Autoridades y equipo técnico conductor del procesos de ZEE y OT) desarrollen el proceso de ZEE y OT con participación de los representantes de las organizaciones público - privadas que acompañan el proceso, a fin de identificar las potencialidades y limitaciones del territorio para la mejor adopción de alternativas de uso sostenible y ocupación adecuada del territorio.

Mediante la Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica, aprobada con Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD, se establecen los pasos para orientar los procesos de ZEE en las circunscripciones de diferente ámbito territorial (nacional, regional y local). Otro instrumento normativo a tomar en cuenta es el Reglamento de la ZEE aprobado con D.S. N° 087-2004-PCM, que establece que la ZEE tiene por finalidad el orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente.

Meta Multianual:

La proyección multianual se realiza en función a las actividades de asistencia técnica, capacitación, evaluación, seguimiento, supervisión y el desarrollo de instrumentos. Estos instrumentos están dirigidos a los funcionarios de los gobiernos subnacionales que conducen los procesos de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial como medios para identificar las potencialidades y limitaciones, y para la adopción de las mejores alternativas de uso y ocupación del territorio.

Asimismo, para la programación se adoptan otros criterios complementarios sujetos a las prioridades institucionales del MINAM tales como los Convenios y Planes específicos.

Conclusión:

MINAM cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035 y la correspondiente sustentación en función a la entrega de dichos

productos, por lo tanto ha subsanado la observación, cumpliendo con el criterio establecido para este nivel.

Criterio 1.1.2: MINAM aplica de manera articulada el sistema AIPLAN en el planeamiento y programación del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: MINAM ha incorporado en el Aplicativo Informático de Planificación (AIPLAN) la programación de los productos del PP.

Los medios de verificación establecidos en el Instructivo de subsanación son los siguientes:

- Aplicativo Informático de Planeamiento (AIPLAN).
- Formato 100 del sistema AIPLAN.
- Reporte generado en el AIPLAN sobre la programación de los productos priorizados.

Para el proceso de subsanación, MINAM ha remitido en medio físico y digital el Memorando N° 052-2014-OPP-SG/MINAM, mediante el cual la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural, y también Responsable Técnico del PP 0035, el Informe N° 025-2014-UPL-OPP/SQ que incluye el Formato 100 de la base de datos "Aplicativo Informático de Planeamiento – AIPLAN". Asimismo, se informa que se ha creado una opción en el AIPLAN para generar el reporte de los Programas Presupuestales, adjuntando los reportes correspondientes a los siete productos del PP 0035, entre ellos los tres productos priorizados en el Convenio de Apoyo Presupuestario.

En el Formato 100 se define el AIPLAN como un aplicativo para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional del MINAM, siendo los datos ingresados directamente por el personal del MINAM al sistema. El aplicativo se compone de:

- Registro Plan Operativo Institucional
- Modificación y reprogramación del POI
- Registro Objetivo operativo
- Registro actividades
- Registro Acciones/Tareas
- Módulo de Reportes
- Glosario de términos
- Control de cierres
- Mantenimiento de Productos
- Módulo administrador del sistema
- Ayuda

Se describe brevemente algunas características relevantes como el procedimiento para el alineamiento estratégico, las fichas y el módulo de seguimiento y evaluación. Asimismo, el AIPLAN permite la importación de data del SIAF para realizar el cruce de información entre el presupuesto y el planeamiento, mostrando reportes que permitan la toma de decisiones.

Los reportes que presentan están referidos al avance físico mensual y anual de cada producto del PP 0035 a nivel de actividades, indicando para cada actividad la meta programada, la ejecución y el porcentaje de ejecución.

A fin de constatar in situ la operatividad del AIPLAN y que se haya incorporado la programación de los productos del PP 0035, se verificó accediendo al sistema en el Intranet del MINAM. A continuación se presenta la pantalla correspondientes al módulo de reportes de los Programas Presupuestales del MINAM, entre ellos el PP 0035 y la pantalla sobre el Avance Físico de cada producto y sus actividades, que incluye la información de la programación, ejecución y porcentaje de avance a nivel mensual.

Conclusión:

Conclusion: MINAM ha incorporado en el Aplicativo Informático de Planeamiento (AIPLAN) la programación y seguimiento del avance de los productos y actividades del PP 0035, **por lo tanto ha subsanado la observación, cumpliendo con el criterio establecido para este nivel.**

Criterio 1.3.2.: MINAM cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: MINAM cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP.

En el Instructivo de subsanación se estableció los siguientes medios de verificación:

- Plan Operativo de Informática del MINAM que incluye información sobre la capacidad del sistema informático, del sistema de telecomunicaciones, así como el inventario de hardware y de software de las 3 Direcciones Generales y servidores del MINAM.
- Informe del primer semestre del 2013 de logros del Plan Operativo de Informática.

Para la verificación, el MINAM ha remitido la siguiente información:

- Memorando Nº 730-2013-MINAM-SEG-OGA (en medio físico y digital), de la Directora de la Oficina General de Administración al Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural y a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitiendo el siguiente Informe.
- Informe Nº 193-2013-MINAM-SEG-OGA-INF (en medio físico y digital), del Responsable del Sistema de Informática y Tecnología de la Información dirigido a la Directora General de la Oficina General de Administración remitiendo los cuatro documentos detallados a continuación:
 - Plan Operativo Informático 2013 que incluye la Resolución Ministerial Nº 120-2013-MINAM que lo aprueba (en medio físico y digital).
 - Inventario del Software (en medio físico y digital).
 - Servidores de Centro de Datos (en medio físico y digital).
 - Informe Nº 155-2013-MINAM-SEG-OGA-INF (en medio físico y digital) del Responsable del Sistema de Informática y Tecnología de la Información dirigido a la Directora General de la Oficina General de Administración, sobre los logros del Sistema de Informática y Tecnologías de la Información en el Primer Semestre del 2013.

El Plan Operativo Informático tiene contenidos relativos a un Plan Estratégico, como es la Misión, la Visión, Lineamientos Estratégicos y Valores. Asimismo, identifica los factores críticos de éxito y la situación de la Oficina de Tecnologías de la Información a nivel de la estructura organizacional, de recursos humanos, informáticos y tecnológicos. Se presenta un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial 2011-2016.

La información que corresponde propiamente al Plan Operativo Informático son las estrategias para el logro de las metas y la programación de las siguientes actividades y proyectos informáticos:

1. Implementación del proceso de continuidad del data center.
2. Implementación de red inalámbrica para los usuarios móviles.
3. Migraciones de aplicaciones y bases de datos.
4. Implementación de tecnologías de Información Ambientales – Verdes – GREEN IT.
5. Formulación de la metodología y estándares de desarrollo de sistemas y gestión de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones.
6. Implementación de la herramienta informática para la Gestión de los Recursos Tecnológicos.
7. Implementación de una solución de acceso remoto y seguro a internet.
8. Implementación de una solución de control de acceso desde la red interna.
9. Adquisición de licencias de software de desarrollo, operaciones y ofimática.
10. Formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
11. Formulación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.
12. Elaboración del Plan de Seguridad de la Información.
13. Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera.
14. Adquisición por renovación de Computadoras personales.

15. Adquisición de impresoras multifuncionales de tipo gerencial.
16. Implementación del Esquema de Seguridad Perimetral.
17. Implementación del monitoreo y análisis de Infraestructura de tecnologías de la información.
18. Análisis de vulnerabilidad perimetral.
19. Adquisición y renovación de licencias antivirus.
20. Implementación del Sistema de Certificación y Firma Digital para WEB Server, Correo Electrónico e Información Institucional.
21. Renovación de la Central telefónica.
22. Adquisición de garantías switches.
23. Ampliación de Data Center.
24. Adecuación del Sistema Eléctrico.

El inventario del software presentado por el MINAM contiene el registro de 76 aplicativos informáticos. El reporte comprende las siguientes variables:

- Nombre del aplicativo informático
- Descripción del aplicativo
- Área usuaria
- Estado
- Lenguaje de programación
- Base de datos
- Sistema Operativo.

Asimismo, el inventario de servidores del Centro de datos comprende las siguientes variables:

- Marca,
- Modelo,
- Nombre,
- Procesador,
- Memoria/Disco,
- Porcentaje de uso,
- Sistema Operativo

En el Informe Nº 155-2013-MINAM-SEG-OGA-INF se detallan los logros, dificultades y medidas correctivas del Sistema de Informática y Tecnologías de la Información en el Primer Semestre del 2013.

En la información presentada por el MINAM se constata que cuentan con un Plan Operativo de Informática y la identificación de medidas correctivas para realizar mejoras del sistema de comunicación y de soporte informático. Asimismo cuentan con el registro de los equipos, aplicativos y servidores.

Conclusión:

MINAM cuenta con un Plan Operativo Informático y el inventario del hardware y software de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para entregar los productos del PP, **por lo tanto ha subsanado la observación, cumpliendo con el criterio establecido para este nivel.**

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

MINAM cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

MINAM establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.2: MINAM cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Definición operacional del Nivel 0: MINAM ha identificado los servicios tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.

En el Instructivo de subsanación se estableció los siguientes medios de verificación:

- Directiva de Servicios de Consultoría.
- Informes sobre servicios tipo de cada producto priorizado del PP.
- Términos de Referencia estándar de los principales servicios tipo de cada producto priorizado.

De la información presentada por el MINAM para subsanar el criterio 2.1.2, se verificó la existencia de los siguientes documentos:

- Directiva N° 006-2009-SG-MINAM y la Resolución de Secretaría General N° 062-2009-MINAM que aprueba la Directiva "Normas y procedimientos para el desarrollo de procesos de contratación en el Ministerio del Ambiente" (en medio digital).
- Proyecto de Instructivo de la OSCE para la formulación de Especificaciones Técnicas para la contratación de Bienes y Términos de Referencia para la contratación de Servicios y Consultoría en General (en medio digital)
- Directiva N° 006-2012-SG-MINAM y la Resolución de Secretaría General N° 046-2012-MINAM que aprueba "Normas para la Contratación de Consultorías en el Ministerio del Ambiente" (en medio digital).
- Modelo de Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultoría, de la Oficina General de Administración (en medio físico y digital).
- Cuadro de los Servicios Tipo de la Dirección General de Diversidad Biológica (en medio digital).
- Cuadro de los Servicios Tipo de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural (en medio digital).
- Términos de Referencia para la contratación del Servicio para el Fortalecimiento de Capacidades en Biocomercio para los actores de la cadena productiva de productos nativos (quinua, kiwicha y castaña) priorizados en el marco del Programa EURO-ECO-TRADE (en medio digital).
- Términos de Referencia para la contratación del Servicio para la elaboración de la propuesta de Estrategia Regional de Diversidad Biológica de la Región X para fortalecer las capacidades del Gobierno Regional de X en Gestión de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica (en medio digital).
- Términos de Referencia estándar de la Dirección General de Evaluación, Valoración y financiamiento del Patrimonio Natural (en medio físico y digital).
- Memorándum N° 125-2014-MINAM-DGOT (en medio físico y digital).
- Informe Técnico N° 00001-2014-MINAM-DGOT/HC (en medio físico y digital).
- Especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos – Adquisición de una computadora portátil (en medio físico y digital).
- Especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos – Especialista en Sistema de Información Geográfico (en medio físico y digital).
- Especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos – Adquisición de un equipo estabilizador y almacenador de energía (en medio físico y digital).
- Formato de Justificación de Pedido de equipos (medio digital).

En la información presentada por el MINAM correspondiente a las tres Direcciones Generales relacionadas a los productos del PP 0035), se constata que la DGOT, mediante el Informe Técnico N° 00001-2014-MINAM-DGOT/HC, y la DGDB y la DGEVFPN mediante cuadros, han procedido a identificar los servicios tipo de los tres productos priorizados del Programa Presupuestal.

En función a ello, han avanzado en la elaboración de Especificaciones Técnicas para la contratación de Bienes y Términos de Referencia para la contratación de Servicios, formuladas teniendo en consideración la Directiva "Normas y procedimientos para el desarrollo de

procesos de contratación en el Ministerio del Ambiente" y el Modelo de Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultoría, de la Oficina General de Administración.

Conclusión:

Las Direcciones Generales del MINAM relacionadas a los productos priorizados del PP han identificado los servicios tipo a contratar y han avanzado en la elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia estándar, **por lo tanto ha subsanado la observación, cumpliendo con el criterio establecido para este nivel.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

MINAM establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.2: MINAM brinda Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de los productos priorizados.

Definición operacional del Nivel 0: MINAM ha identificado en consenso con los Gobiernos Regionales, a los Gobiernos Locales y los temas en los que se brindará asistencia Técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.

Los medios de verificación establecidos en el Instructivo de subsanación son las Actas e Informes. Cabe señalar que en el Instructivo también se señala que el Coordinador Territorial sistematiza las Actas relacionados a coordinaciones realizadas con los Gobiernos Regionales resaltando los acuerdos o temas tratados sobre la articulación con los Gobiernos Locales.

Para la subsanación de las observaciones al criterio 3.2.2, el MINAM ha presentado la siguiente información:

1. Ayuda Memoria del Coordinador de Articulación Territorial en el que sistematiza los temas tratados y acuerdos de las tres rondas de reuniones del MINAM con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno (en medio digital).
2. Actas de Talleres y Reuniones sostenidas por el MINAM con los cinco Gobiernos Regionales priorizados en tres ruedas de reuniones:

a) Actas de los Talleres y reuniones realizadas en los meses de marzo y abril del 2013 (en medio digital):

- Puno el 15 de marzo.
- Arequipa el 19 de marzo.
- Cusco el 20 de marzo.
- Madre de Dios el 22 de marzo.
- Piura el 27 de marzo.

b) Actas de las Reuniones realizadas en los meses de agosto y septiembre del 2013 (en medio digital):

- Puno el 08 de agosto.
- Arequipa el 9 de agosto.
- Piura el 15 de agosto.
- Cusco el 22 de agosto.
- Madre de Dios el 13 de septiembre.



c) Actas de las Reuniones realizadas en los meses de octubre y noviembre del 2013

- Cusco el 28 de octubre
 - Madre de Dios el 29 de octubre
 - Piura el 15 de noviembre
 - Arequipa el 26 de noviembre
 - Puno el 28 de noviembre
3. Oficio Múltiple N° 012-2013-DGEVFPN-DVMDERN/MINAM, del responsable Técnico del PP 0035 del MINAM remitido en el mes de abril a los Gerentes de la Autoridad Regional Ambiental o a los Gerentes Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los cinco Gobiernos Regionales con referencia a la designación de Equipos Técnicos para el Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales".

En la Ayuda Memoria elaborada por el Coordinador de Articulación Territorial del PP 0035, Nicolás Cedrón, se sistematiza las Actas de las tres ruedas de reuniones del MINAM con los 5 Gobiernos Regionales. Los principales aspectos tratados y acordado fueron:

Talleres y reuniones realizadas en los meses de marzo y abril del 2013

1. El Responsable Técnico Nacional del PP 0035 remitirá a la GRPPAT del Gobierno Regional un documento solicitando la designación formal del equipo Técnico Regional y Local.
2. MINAM remitirá la información relacionada a EURO ECO TRADE.
3. MINAM coordinará con el Gobierno regional para establecer un cronograma de reuniones para iniciar acciones de acompañamiento y asistencia técnica en los productos priorizados del PP 0035 y en el marco del Apoyo Presupuestal.
4. MINAM facilita la información relacionada al PP 0035.

Por su lado, los Gobiernos Regionales se comprometen a:

1. Designar los después de una semana de recepcionado el documento del MINAM solicitando la designación formal del Equipo Técnico Regional y Local.
2. Proporcionar la base de datos de los integrantes del Equipo Técnico Regional y Local.
3. Identificar acciones y proyectos relacionados a los productos priorizados del PP 0035

Reuniones realizadas en los meses de agosto y septiembre del 2013

1. La Dirección General de Ordenamiento Territorial presentó en cada región la propuesta de micro Zonificación Ecológica Económica – ZEE - en las provincias priorizadas.
2. Para definir el ámbito de trabajo de la Micro ZEE se enfocará en las zonas productivas identificadas en el nivel de Macro ZEE.
3. Las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno se enfocarán de acuerdo a la normatividad nacional, asimismo, deberá plasmarse en el Convenio específico entre los Gobiernos Regionales y Locales.
4. La DGOT y el Equipo Técnico de los GOREs trabajarán en definir el ámbito a priorizar para la ejecución de la Micro ZEE en las provincias priorizadas.

Reuniones realizadas en los meses de octubre y noviembre del 2013

1. Fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional, Gobiernos Locales y actores involucrados en Gestión, evaluación y valoración de los Recursos Naturales Renovables y la Diversidad Biológica.
2. Diseño e implementación de proyectos alternativos de manejo y sistemas productivos sostenibles tradicionales.
3. Elaboración y actualización de estudios de valoración económica de los recursos naturales, diversidad biológica y servicios ambientales.

4. Implementación de los instrumentos de planificación estratégica para la promoción del diseño de instrumentos económicos para el desarrollo de los productos ecológicos (estudios económicos y de valoración).
5. Diseño de mecanismos para el financiamiento de la conservación del Patrimonio Natural relacionados a los productos ecológicos.
6. Diagnóstico y análisis de las cadenas de valor de los cultivos priorizados.
7. Generación de oportunidades alternativas de ingreso, basado en los recursos naturales.

En el caso de Piura de manera adicional se acordaron los siguientes temas:

8. Asistencia Técnica en la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica – EPARDB.
9. Aplicativos de información para el monitoreo de la biodiversidad, como fortalecimiento de la gestión regional de diversidad biológica.
10. Promoción y asistencia en la elaboración de mapas de diversidad biológica regional.
11. Línea de base genética y productiva.
12. Aplicativo de información y promoción de la riqueza genética, productiva y comercial de productos ecológicos.
13. Generación de mapas de distribución de productos ecológicos.
14. Promover sistemas de producción amigables con el ambiente (productos ecológicos).

Del análisis de los documentos antes indicados, se observa que se iniciaron y establecieron pautas de coordinación del MINAM con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno en el marco del PP 0035, y periódicamente se han realizado reuniones de coordinación para identificar y determinar en consenso diversos aspectos, entre ellos los temas en los que se brindará asistencia y los Gobiernos Locales Provinciales con los que se trabajará la Microzonificación Ecológica Económica y los criterios de focalización para realizar este proceso. Asimismo, el Responsable Técnico del PP 0035 ha coordinado con los GOREs la designación de los Equipos Técnicos en las regiones.

Conclusión:

MINAM, mediante reuniones periódicas de coordinación, ha identificado en consenso con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno a los Gobiernos Locales Provinciales y los temas en los que se brindará asistencia Técnica para la implementación de los productos priorizados del PP así como la designación de los Equipos Técnicos en las regiones con lo que trabajarán la definición del ámbito para la ejecución de la Micro ZEE en las provincias priorizadas, **por lo tanto ha subsanado la observación, cumpliendo con el criterio establecido para este nivel.**

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

Criterio 4.1.1: MINAM cuenta con una metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: MINAM cuenta con el diseño de la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP utilizando los aplicativos del MINAM y del MEF.

En el Instructivo de subsanación se estableció que para el proceso de verificación MINAM presentaría un Informe sobre el Diseño del Seguimiento y Evaluación de los productos priorizados del PP. Asimismo, en el procedimiento de verificación se establece que el MEF verifica la existencia del documento con la metodología diseñada y constata que se ha incluido el uso de los aplicativos del MINAM y del MEF.

Para la subsanación de las observaciones al criterio 3.2.2, el MINAM ha presentado la siguiente información:

- Metodología para el seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica".
- Reporte del Aplicativo Informático de Planeamiento – AIPLAN - del avance físico de las actividades del Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica"

La metodología tiene el siguiente contenido:

1. Introducción
2. Objetivos
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
3. Marco normativo
4. Pautas metodológicas
 - 4.1 Del Seguimiento
 - 4.2 De la Evaluación
 - 4.3 De los responsables del registro de la información
 - 4.4 Matriz de Seguimiento y Evaluación:
 - a) Matriz de avance físico trimestral
 - b) Matriz de avance financiero trimestral
 - c) Matriz de seguimiento cualitativo trimestral acumulado
 - d) Matriz de seguimiento de indicadores de desempeño

Anexos:

Anexo N° 1 Glosario de términos

Anexo N° 2

- Vinculación del Programa Presupuestal 0035 con la política nacional
- Productos del PP
- Matriz de productos y actividades del PP 0035 según órganos y Organismos adscritos participantes

Anexo N° 3 Directorio de los miembros, Direcciones Generales y Organismos adscritos participantes del PP 0035.

El documento encuentra debidamente visado tanto por el Responsable Técnico del PP 0035, que a su vez es el Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural, como por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se constata que en la matriz de avance físico trimestral se indica como fuente el Aplicativo Informático de Planeamiento – AIPLAN del MINAM. Y en la matriz de avance financiero trimestral se indica como fuente al SIAF del MEF.

En relación al Reporte del AIPLAN del avance físico del PP 0035, se constata que para cada producto y actividad el sistema contiene información de las metas físicas programadas y ejecutadas, así como el porcentaje de avance.

La Metodología de Seguimiento y Evaluación se constituye por lo tanto, en una herramienta de mucha utilidad para la supervisión a la gestión del PP 0035 que realicen la Comisión de Programas Presupuestales, el Responsable Técnico y el Coordinador Seguimiento y Evaluación.

Conclusión:

MINAM cuenta con una metodología para el Seguimiento y Evaluación del PP 0035 utilizando los aplicativos AIPLAN del MINAM y el SIAF del MEF, que permitirá a los responsables y coordinadores del PP supervisar la gestión del mismo, **por lo tanto ha subsanado la observación, cumpliendo con el criterio establecido para este nivel.**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. MINAM ha subsanado los seis (06) criterios con observaciones en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión para el Nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal, cumpliendo el total de criterios establecidos en el nivel 0.
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se han subsanado los tres (3) criterios observados.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha subsanado el único criterio observado.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha subsanado el único criterio observado.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha subsanado el único criterio observado.
2. El monto total establecido del Convenio para el año 1 es de S/.1.5 millones. De este monto, se transfirió al MINCETUR el 60% (S/. 900 000.00) como resultado de la primera evaluación. Dado que se ha cumplido con subsanar el total de observaciones, se transfiere el 40% restante que equivale a S/. 600 000.00.

RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las recomendaciones al MINAM con el fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035:

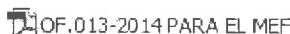
1. Mantener el nivel de cumplimiento de los criterios para el siguiente nivel de evaluación.
2. Considerar en la etapa de subsanación la presentación de los medios de verificación de todos los criterios cuya definición operacional requieren mantener su cumplimiento.
3. Continuar con la sistematización de los acuerdos del MINAM con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno en el marco de los Convenios de Apoyo Presupuestario y EURO-ECO-TRADE, y realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos.
4. Consensuar con los Gobiernos Regionales la metodología estándar de Seguimiento y Evaluación en vista que la metodología presentada para el criterio 4.1.1 es sólo del MINAM y sus Órganos adscritos.
5. Incorporar en la metodología de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0035 las características de los indicadores de producción física y de desempeño consideradas en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0035 para el 2015, específicamente en las siguientes Tablas:
 - 13 Indicador
 - 14 Contenido Operacional del Indicador
 - 15 Indicadores de producción física
 - 21 Seguimiento del desempeño
 - 24: Evaluación de impacto de la Evidencia
 - 29 Programación de producción anual
 - 30 Cálculo de las metas de programación multianual de productos

ANEXO N° 1
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

La información impresa remitida por el MINAM al Ministerio de Economía y Finanza, para la verificación del cumplimiento de los compromisos del Nivel 0, es la siguiente:

- Informe Técnico N° 00007-2014-MINAM-DGEVFPN-NCEDRON (4 folios)
- Informe de Subsanación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0 (6 folios)
- Informe Técnico N° 00005-2014-MINAM-DGEVFPN-NCEDRON (2folios)
- Memorando N° 052-2014-OPP-SG/MINAM (1 folio)
- Informe N° 025-2014-UPL-OPP/SG (1 folio)
- Formato 100 del Aplicativo Informático de Planeamiento –AIPLAN (1 folio)
- Avance físico de actividades PPR (4 folios)
- Memorando N° 730-2013-MINAM-SEG-OGA (1 folio)
- Informe N° 193-2013-MINAM-SEG-OGA-INF (1 folio)
- Resolución Ministerial N° 120-2013-MINAM (1 folio)
- Plan Operativo Informático (16 folios)
- Inventario de Software (7 folios)
- Servidores de Centro de Datos (1 folio)
- Informe N° 155-2013-MINAM-SEG-OGA-INF (1 folio)
- Modelo de Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultoría (5 folios)
- Memorandum N° 125-2014-MINAM-DGOT (1 folio)
- Informe Técnico N° 00001-2014-MINAM-DGOT/HC (2 folios)
- Especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos – Adquisición de una computadora portátil (2 folios)
- Especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos – Especialista en Sistema de Información Geográfico (2 folios)
- Especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos – Adquisición de un equipo estabilizador y almacenador de energía (2 folios)
- Acta del 28-10-2013 de reunión con el GORE Cusco (1 folio)
- Acta del 29-10-2013 de reunión con el GORE Madre de Dios (2 folios)
- Acta del 1511-2013 de reunión con el GORE Piura (1 folio)
- Acta del 26-11-2013 de reunión con el GORE Arequipa (2 folios)
- Acta del 28-11-2013 de reunión con el GORE Puno (1 folio)
- Metodología de seguimiento y evaluación del PP 0035 (6 folios)

Asimismo, MINAM adjuntó al informe 1 CD que contiene el Oficio de presentación de la información al MEF y las siguientes carpetas:



-  01Criterio 1.1.1
-  02Criterio 1.1.2
-  06Criterio 1.3.2
-  08Criterio 2.1.2
-  12Criterio 3.2.2
-  13Criterio 4.1.1

Los archivos de cada carpeta son los siguientes:

Criterio 1.1.1

-  Informe Técnico 00005-2014
-  Metas Físicas PP 0035



Criterio 1.1.2



Memo 052-2014-OPP

Criterio 1.3.2



- INFORME 155-2013-OGA-INF
- Informe 193-2013-OGA-INF
- Inventario de Aplicativos Informáticos
- Inventario de Servidores
- Memo 730-2013-OGA
- Plan Informático 2013

Criterio 2.1.2



- Servicios Tipo de la DGDB.docx
- Servicios Tipo de la DGVEFPN.docx
- TdR CADENA PROD ECOTRADE - DGDB.pdf
- TdR ERDB ECOTRADE - DGDB.pdf
- TdR servicio - DGEVFPN.pdf
- TdR servicio de consultoría - DGEVFPN.pdf
- directiva_sg_006-2009-minam-sg.pdf
- Justificación de pedido - DGEVFPN.pdf
- Memo 125-2014-DGOT TdRs.pdf
- PROYECTO INSTRUCTIVO SOBRE FORMULACION DE EETT Y TDR -JGI- 18.04.12.pdf
- rsg-046-2012-sg-minam.pdf



Criterio 3.2.2



- Ayuda Memoria reuniones y talleres con GORES.docx
- Actas_GR-Areq-Cusco
 - Actas_GR-Arequipa
 - Actas_GR-Cusco
- Actas_GR-MDD-Piura-Puno
 - Actas_GR-MDD
 - Anexo 08.pdf
 - Anexo 10.pdf
 - Actas_GR-Piura
 - Anexo 11.pdf
 - Anexo 13.pdf
 - Actas_GR-Puno
 - Anexo 14.pdf
 - Anexo 16.pdf
- nueva Acta ECOTRADE - CUSCO Temas comunes
- nueva Acta ECOTRADE - MDD Temas comunes
- nueva ACTA TEMAS ECO TRADE-AREQUIPA 26-11-13
- nueva ACTA TEMAS ECOTRADE-PUNO 28-11-13
- nueva Actas DB y EVFPN con GORE Piura
- Of Mult 012-2013-DGEVFPN-WMDERN-MINAM.pdf

Criterio 4.1.1



Metodología para el Seguimiento y Evaluación del PP 0035 v final 24 2 14



Reporte AIPLAN avance físico PP 0035.docx



